

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	29701261 - Fuente Luna
	2019/29701261/000000000054
	Fecha: 15/11/2019

JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga
IES FUENTE LUNA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CENTRO

D. Enrique José Morales Monedero, director del IES Fuente Luna de la localidad de Pizarra (Málaga), en virtud de la competencia atribuida en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa,

INFORMA:

- Que tras el proceso de autoevaluación del curso 2018-2019 y partiendo de sus propuestas de mejora, se ha procedido a la modificación de aspectos del Plan de Centro.
- Que en el proceso de autoevaluación intervinieron todos los órganos de representación de los miembros de la comunidad escolar de nuestro centro.
- Que el Claustro del profesorado fue informado de los aspectos que iban a ser modificados en la sesión del 24 de octubre de 2019, y en dicha sesión se aprobaron las modificaciones por unanimidad.
- Que el Consejo Escolar fue informado de dichas modificaciones en la sesión del 30 de octubre de 2019, sin que se emitiera informe de valoración.
- Que las modificaciones previstas están insertas en los siguientes conceptos:
 - Adaptación de las modificaciones aplicadas a la paralización de LOMCE en algunos aspectos.
 - Revisión y adaptación semántica del documento (eliminar la aparición del PCPI, etc.).
 - Indicaciones del proceso de revisión de la inspección
 - Modificaciones y correcciones en las programaciones didácticas
 - Maquetación completa del Plan de Centro físico para subida a Séneca.
 - Incorporación o modificación de procesos específicos activos en el centro:
 - Asignación horaria a coordinaciones de planes y proyectos.
 - Adecuación de los conceptos horarios indicados por la inspección al respecto: el concepto de “Otras horas que determine el Plan de Centro”.
 - Exclusión del Plan de Autoprotección del Plan de Centro en sí, puesto que ya aparece inserto en Séneca en otro apartado.
 - Incorporación de las actuaciones de formación interna del centro (en el Plan de formación), que se realizan cada curso (este en concreto en cuanto al Cuaderno del profesorado de Séneca).
 - Incorporación del procedimiento y plan general de las actividades complementarias y extraescolares, así como la designación de responsable.



Ci. Ronda El Olivar, s/n; 29560 PIZARRA – Málaga; Telf: 951 26 98 83 Fax: 951 26 98 89

Correo electrónico: 29701261.edu@juntadeandalucia.es

Página web: www.iesfuenteluna.es

PIZARRA MÁLAGA

En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, serán tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración Educativa (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

VERIFICACIÓN	AwlQleUOfDZNg5xaacGGKTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
MORALES MONEDERO, ENRIQUE JOSÉ Coord. 5F, 7C Nº.Ref: 0046209			15/11/2019 18:48:42

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	29701261 - Fuente Luna
	2019/29701261/000000000054
	Fecha: 15/11/2019

JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga
IES FUENTE LUNA

- Incorporación de las programaciones de los diversos planes y proyectos a los que venimos adheriendo cada curso: PROA, Hábitos de vida saludable, Auladjaque, etc.
- Revisión y actualización de las programaciones de los planes estructurales: Compensación educativa e Igualdad.
- Revisión y actualización de las programaciones de los departamentos estructurales.
- Inserción de los criterios para elaboración del calendario general del curso y plan de reuniones de órganos de coordinación docente y órganos colegiados.
- Revisión y ajuste del ROF en cuanto a completar ciertos procesos y precisar algunas actuaciones.

Por todo ello, **RESUELVE**:

Aprobar el Plan de Centro tras el proceso de revisión del curso 2019-2020, sin perjuicio de las competencias que le corresponden al Claustro de Profesores.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Territorial de Educación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pizarra, a 15 de noviembre de 2019.

IES FUENTE LUNA
Dirección
Enrique José Morales Monedero
(firma digital)



Cl. Ronda El Olivar, s/n; 29560 PIZARRA – Málaga; Telf: 951 26 98 83 Fax: 951 26 98 89

Correo electrónico: 29701261.edu@juntadeandalucia.es

Página web: www.iesfuenteluna.es

PIZARRA MÁLAGA
En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, serán tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración Educativa (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

VERIFICACIÓN	AwlQleUOfDZNg5xaacGGKTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
MORALES MONEDERO, ENRIQUE JOSÉ Coord. 5F, 7C Nº.Ref: 0046209			15/11/2019 18:48:42